



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0019044/2010, por el que el Sr. Maximiliano ATTADEMO, solicita la excepción al examen de reválida para la admisión a la Carrera de Profesorado CIENCIAS BIOLÓGICAS;

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 el mismo expresa los motivos de tal pedido;

Que a fs 26 la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES informa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2º) del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006;

Lo informado por el SECRETARIO ACADÉMICO ÁREA CIENCIAS NATURALES;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar la excepción al examen de reválida, solicitada por el Sr. Andrés Maximiliano ATTADEMO (D.N.I.:25.590.951), fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º) de la Ordenanza N° 004 - HCD – 2006.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO BREWER
Secretario Académico
Área Ciencias Naturales
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAXELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 481 -H.C.D.- 2010.-

